¡HAN ENTRADO EN BILBAO!

Hendaya y Salamanca Confirmaron la Noticia, al Poco Tiempo de Ocurrir

1a. SECCION ☆ ☆ ☆ ☆ ☆ ☆ ☆ ☆ ☆ ☆ ☆ 16 PAGINAS



EL ORDEN

REPUBLICA ARGENTINA — SANTA FE, DOMINGO 20 DE JUNIO DE 1937. — Nro. 3294.

La Superioridad Militar y Numérica de las Tropas de Ataque Vencieron la Ciudad

Las fuerzas motorizadas fueron las primeras en pisar terreno de la capital de Euzkadi, que resistió hasta último momento

FUE UN ATAQUE GENERAL DE VASTOS ALCANCES

HENDAYA, 19. — En el antiguo barrio ubicado en la margen derecha del río Nervión, se encontraron dos columnas revolucionarias que efectuaron la entrada definitiva en Bilbao; un ejército bajó desde las montañas de Begoña, haciendo el segundo su avance desde Galdacano, a lo largo del río.

HUYERON Y SE INCORPORARON A SUS ANTIGUAS FILAS

BIARRITZ, 19. — 1.400 prisioneros rebeldes que se hallaban en Bilbao, fugaron de su encierro incorporándose nuevamente a las fuerzas revolucionarias.

TRANSMISIONES RADIALES DE LA TOMA DE BILBAO

GIBRALTAR, 19. — Todas las radiodifusoras rebeldes propalaron la noticia, con carácter oficial, de la victoriosa entrada del general Franco y sus fuerzas a Bilbao.

POCA RESISTENCIA OFRECIERON LOS LEALES

HENDAYA, 19. — Las tropas revolucionarias en su entrada a Bilbao no hallaron resistencia alguna.

Se sabe que todo el dinero de los bancos que operan en la capital de Vizcaya ha sido remitido a Francia hace varios días.

Los rebeldes no encontraron más oposición que el fuego de los leales, disparando desde la otra orilla del Nervión, quienes dirigen su puntería hacia el barrio viejo de Bilbao.

1500 Rehenes Terminaron su Cautiverio

HENDAYA, 19.—Las fuerzas revolucionarias dieron después de su entrada a Bilbao, libertad a 1.500 rehenes, alojados en el presidio de Larrañaga, los que en un tren reservado se embarcarán en San Sebastián.

LA MUNICIPALIDAD FUE TOMADA

LONDRES, 19. — Los civiles leales que custodiaban la Municipalidad de Bilbao se rindieron a las tropas revolucionarias que ocuparon la misma sin oponer resistencia.

FLAMEA EN LA CASA DE Gbno. LA BANDERA REBELDE

SALAMANCA, 19. — Flamea la bandera revolucionaria sobre la Casa de Gobierno de Bilbao. Lo informa así el departamento de prensa rebelde.

Pequeñas Resistencias Vascas

HENDAYA, 19. — En Baracaldo encontraron los revolucionarios pequeñas oposiciones de las fuerzas vascas, las que fueron dominadas de inmediato.

ENTRARON A LAS 15 Hs.

DERIO, 19. — Oficialmente se anuncia que el general Franco entró en Bilbao mediando las 15 horas de la tarde.

40.000 LIBERTADOS

LONDRES, 19. — Se calcula que con la toma de Bilbao, recobraron su libertad más de cuarenta mil hombres que militaban en las filas rebeldes, como así también que éstos recuperaron enormes cantidades de material bélico.

Las importantes fundiciones de metal de Bilbao, que también quedan en poder de los revolucionarios, son consideradas como de gran importancia por su producción de cañones de grueso calibre y otros materiales.

COOPERARON LOS "FLECHAS NEGRAS"

HENDAYA, 19. — Operando en conjunto los "Flechas Negras" y las fuerzas de Azúa, vencieron el último baluarte leal en S. Bernabé, facilitando así la entrada en la capital.

AVANCE GUBERNISTA

MADRID, 19. — Con carácter oficial se manifiesta que las tropas gubernamentales avanzaron 500 metros en la carretera de Extremadura.

Más de 30 muertos que ejercían la custodia del edificio Casablanca, perdieron las fuerzas rebeldes al haber minado los gubernamentales dicha posición.

El hospital de Carabanchel fué bombardeado por los leales.

FUE BOMBARDEADA LA CIUDAD DE MADRID

MADRID, 19. — Durante 12 horas consecutivas los aviones revolucionarios llevaron a cabo un furioso bombardeo contra Madrid, informándose que pasan del centenar los muertos habidos como consecuencia del mismo.

Los gubernamentales contestan con sus cañones antiaéreos el fuego destructor de los aparatos que vuelan sobre la ciudad.

LA EVACUACION DE LA C. DE BILBAO

HENDAYA, 19. — Se sabe por informaciones vascas, que han huído más de ciento veinte mil personas a Santander antes de producirse la toma de la capital de Vizcaya.

Complot de Espionaje

BARCELONA, 19. —En su mayor parte eran mujeres las personas detenidas en número de 200, con motivo de haberse descubierto la red de espionaje.

Las radiodifusoras C. N. T. y F. A. I. fueron obligadas a dejar de efectuar sus transmisiones por la policía, la que tiene actualmente el control de las mismas.

Un Corresponsal Espía

VALENCIA, 19. — Aikeos Angelópulos, corresponsal en ésta de una agencia de informes extranjera, fué detenido por estar considerado como uno de los miembros de espionaje descubierta en ésta.

Se tiene entendido que un súbdito de una nación de Europa, sería el que comanda estos actos contra el gobierno.

Presionan en Huesca los Leales

MADRID, 19. — Utilizando minas portátiles los leales se apoderaron de varios edificios ubicados en las cercanías de la localidad de Huesca.

Un grupo de 200 gubernamentales, seleccionados, no tuvieron reparos en ofrecerse de blanco al fuego de las ametralladoras rebeldes, con lo que se pudo efectuar el avance hasta el cementerio de Huesca, cercano a la localidad.

Huesca y Zaragoza sufrieron nuevamente el fuego de los aviones leales, destruyendo la torre de la catedral y ocasionando numerosos muertos y heridos a las fuerzas revolucionarias.

ARROJARON PROCLAMAS AVIONES REBELDES

MADRID, 19. — Una numerosa escuadrilla de aviones rebeldes dejaron caer sobre esta ciudad volantes en los que advierten que bombardearán sin contemplaciones a Madrid si su población civil y militar no se rinde.

FALTA SOLO UNA PEQUEÑA ZONA

HENDAYA, 19. — Noticias que llegan de la frontera dan cuenta que esta noche continuaban llegando a Bilbao tropas nacionalistas y que la ciudad está totalmente en poder de los revolucionarios, con excepción de una pequeña zona cerca de Portugalete, donde la artillería de las fuerzas gubernistas continúan bombardeando las posiciones rebeldes para impedir que avancen a Santander.

Se sabe que la ofensiva contra Santander se iniciará el día 25 del corriente y que el puente de San Antón, de Bilbao, está totalmente destruído, pues los vascos lo hicieron volar antes de evacuar la ciudad.

Entran los Tanques en Bilbao

BILBAO, 19. — Afueras de la ciudad vieja. A las 18 horas comenzaron a entrar a la ciudad numerosos tanques revolucionarios.

DESMENTIDO GUBERNISTA

MADRID, 19. — Esta noche, después de haber conferenciado telefónicamente con Bilbao, se desmintieron oficialmente las informaciones nacionalistas de que la ciudad hubiera quedado en manos revolucionarias, pues la misma continúa en poder de los leales.

SE REALIZO UN C. DE GUERRA

BILBAO, 19. — Los fugitivos de esta ciudad continúan llegando en gran número, saliendo al encuentro de las tropas revolucionarias, las que son recibidas con entusiastas aclamaciones.

Por las declaraciones formuladas por los mismos, se sabe que anoche se realizó un gran Consejo de Guerra, al que asistieron todos los miembros de la Comisión Encargada de la Defensa de la ciudad, debiendo darse por finalizado sin resolverse ninguna iniciativa, debido a la disparidad de criterio entre los mismos, ya que mientras algunos eran partidarios de la rendición incondicional, otros lo eran de la resistencia hasta el final, produciéndose serios incidentes en las calles.

Agregan que los vascos hicieron volar todos los puentes de la ciudad y minaron varios puntos estratégicos a fin de detener la penetración de las tropas atacantes.

MANDATARIO CIVIL DE BILBAO

SALAMANCA, 19. — Ha sido designado gobernador civil de Bilbao el Sr. Manuel Namuza del Riego.

INUSITADO MOVIMIENTO PRODUJO EN TUCUMAN LA PRESENCIA DEL CANDIDATO DOCTOR M. T. DE ALVEAR

FUE PROCLAMADA AYER LA FORMULA ORTIZ - CASTILLO



SE REALIZO AYER A LA TARDE. — Una vista del sector del centro, en la Convención de la Unión Cívica Radical de Santa Fe, que proclamó la fórmula Ortiz - Castillo

Reclamación Interpuesta por Alemania

LONDRES, Junio 19 — Los representantes de las cuatro potencias del comité de no intervención en España, efectuaron hoy una reunión con el objeto de considerar la reclamación interpuesta por Alemania, con motivo del bombardeo a que fuera sometido el crucero "Leipzig" de la bandera citada.

No se llegó a ningún acuerdo, levantándose la sesión hasta el lunes próximo, siendo las 18.30 horas.

Aspecto de la Demostración de Anoche



EN HONOR DE LA COMISION ADMINISTRADORA. — Un acto parcial de la demostración realizada anoche, en honor de los miembros de la Comisión Administradora Municipal

Fué Rechazado el Pedido de Monsieur Blum

PARIS, Junio 19. — Por 198 votos contra 72 fué rechazado en la Cámara de Senadores el pedido de amplios poderes solicitado por el gabinete Blum.

Esta negativa no implica que Blum deba presentar su renuncia, desde el momento que no ha formulado un pedido de voto de confianza.

EL ANTERIOR PROYECTO

PARIS, Junio 19. — El proyecto con limitaciones sobre finanzas que había rechazado Blum oportunamente, fué aprobado por el Senado por 186 votos de ventaja.

Mil Soldados Italianos a España

PARIS, 19. — Se tiene entendido que más de mil soldados partieron para España, saliendo de Milán, y que varios destructores de bandera italiana quedaron en Liorna controlando el embarque de las tropas.

COMO FUE ATACADO EL LEIPZIG

BERLIN, Junio 19 — Con carácter oficial se dió la información sobre la forma en que fué atacado el crucero alemán "Leipzig".

Se manifiesta en la misma que el día 15 del corriente y hallándose frente a Orán, se hicieron los primeros disparos contra el buque, los que partían de un submarino, quien no logró hacer blanco. Añádese que ayer en horas de la tarde se volvió a repetir la agresión.

Faltan Noticias Concretas

VALENCIA, 19 — El Ministerio de la Defensa informó que carecía de noticias concretas sobre el atentado que se decía había sufrido el crucero alemán "Leipzig" en aguas de Orán.

El "Cdad. de Barcelona"

MARSELLA, 19. — No se da como verídica en esta ciudad, la noticia que publica un diario de Italia referente a la conducción por el vapor "Ciudad de Barcelona" de un millar de voluntarios extranjeros.

Se comprobó con la documentación pertinente que las trescientas personas que se hallaban a bordo de dicho vapor, son pasajeros y tripulantes.

El Conflicto Dentro del F. C. Central Córdoba

B. AIRES, Junio 19. — Suscripto por el Ministro de Agricultura de la Nación y refrendado por los titulares de las carteras de Obras Públicas y Hacienda, se informó hoy sobre el texto del decreto referente al conflicto entre el F.C.C.C. y los obreros de dicha empresa. Dice así:

"Art. 1o. — La empresa del Ferrocarril Central de Córdoba procederá a suspender con retroactividad al primero del mes en curso y hasta el 30 del mes de setiembre, fecha de clausura de las sesiones del H. Congreso, las retenciones de sueldos y salarios que efectúan a su personal.

"Art. 2o. — Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para convenir con la Compañía, ad referendum del Poder Ejecutivo, la forma de liquidar el importe que resulte por efecto de la suspensión dispuesta, el que deberá ser controlado por la Dirección General de Ferrocarriles".

Una Conferencia Sostuvo con el Doctor Campero

La proclamación de la fórmula Alvear - Mosca se realizó en la Plaza Independencia, ante un público numeroso

TUCUMAN, Junio 19. — Durante todo el día de hoy el candidato a la Presidencia de la República por el Partido Radical del Comité Nacional, doctor Marcelo T. de Alvear, continuó recibiendo visitas de dirigentes partidarios en su alojamiento del Savoy Hotel.

Poco después de las 11 horas el jefe del radicalismo, acompañado de los miembros de la delegación y comitiva, se trasladó hasta la casa histórica, rindiendo homenaje a la memoria de los constituyentes y pronunciando una vibrante alocución patriótica.

La comitiva siguió luego hasta el Concejo Deliberante, donde el doctor Alvear fué recibido por el Intendente Municipal señor Roque Raúl Aragón. Los concejales hicieron servir un lunch en su honor.

Por la tarde a las 14 horas se dirigió el doctor Alvear a la Casa de Gobierno, donde lo esperaba el gobernador de la provincia doctor Campero, acompañado de los legisladores nacionales concordancistas señores Prat Gay y Manuel Martínez y los ministros provinciales.

La conferencia se prolongó por espacio de una hora en términos gratos, guardándose reserva sobre lo tratado.

El gobernador declaró a los periodistas que se sentía honrado al estrechar la mano del ex-presidente de la República.

Se afirma en los círculos políticos locales que los concurrencistas se abstendrán en los próximos comicios presidenciales, aconsejando votar la fórmula Alvear-Mosca, tal como lo hemos anunciado oportunamente.

El doctor Alvear se retiró muy satisfecho de la Casa de Gobierno, regresando al Savoy Hotel, de donde partió poco después para Plaza Independencia, sitio en que se realizó la proclamación en medio del mayor entusiasmo.

El discurso pronunciado por el candidato a la presidencia fué continuamente interrumpido por ovaciones clamorosas. Asistieron al acto cerca de 40.000 personas.

A las 20 horas el gobernador Campero retribuyó en el Savoy Hotel la visita de cortesía que le hiciera el Dr. Alvear.

Formuló Declaraciones el Ministro de la Torre Sobre el Reciente Debate

"He recogido con atención, dice, las sugestiones formuladas en la Cámara de Diputados"

BUENOS AIRES, Junio 19. — Son interesantes las declaraciones formuladas por el Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, refiriéndose al debate que se inició en la Cámara de Diputados sobre enseñanza escolar en sus distintos caracteres. Las transcribimos a continuación:

"He recogido con atención las sugestiones formuladas en la H. Cámara por los señores diputados que han intervenido en el debate. En relación con los programas de historia, me complazco en dejar constancia de que los programas redactados por la comisión especial de 1936 merecieron de los organismos técnicos del ministerio plena aprobación, tanto por su metodología como por su contenido y su orientación, acorde con los propósitos expresados en diversas oportunidades por el P. E. de la Nación y la docencia del país.

"Los informes de las inspecciones generales de enseñanza, concordantes en favor de dichos programas, merecieron la aprobación del ministro; pero como surgiera alguna duda de que por su extensión no llegaran a ser aplicados integramente durante el año, y a fin de no modificar su estructura por personas capaces de alterar su unidad, el ministerio optó por aplicarlos en carácter de prueba, a cuyo efecto adoptó la adopción de programas sintéticos presentados con anterioridad por un miembro de la misma comisión revisora, para que sirvieran únicamente de guía a los profesores de la materia, quienes deben desarrollarlos durante este año, de acuerdo con los programas analíticos de la comisión revisora.

"Estos últimos programas se están publicando en el Boletín Oficial desde el día 17 del corriente, antes de la contestación al pedido de informes que motiva esta nota. Simultáneamente se preparan los objetos que han de enviarse a los establecimientos".

Llegó a Renón Amelia Earhart

RENON, Junio 19. — Amelia Earhart, la aviadora norteamericana que efectúa un viaje en avión alrededor del mundo, arribó a ésta a las 7.40 horas procedente de Anclab.

SE PROYECTARA CREAR LA ACADEMIA DE A. PLASTICO

A efecto, por un decreto dado a conocer ayer fué designada una comisión honoraria provincial

El P. Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de I. Pública y Fomento, ha dado el decreto que publicamos, designando una comisión que tendrá a su cargo el estudio necesario para la instalación de una Academia Provincial de Artes Plásticas.

CONSIDERANDOS DEL DECRETO

En los considerandos el decreto dice así:

Que es obra fundamental del gobierno fomentar y dirigir todas las manifestaciones artísticas que contribuyen a formar la cultura pública y a despertar las vocaciones estéticas, cuya presencia señala la verdadera evolución de las sociedades civilizadas.

Que esta tarea incumbe a los poderes Ejecutivos provinciales, a los diferentes medios de su acción, ya que el extenso territorio del país y las tendencias disímiles manifestadas en una diversidad de orígenes, cultura, costumbres y paisajes, crean problemas espirituales que si bien se enlazan y se funden en la unidad nacional, con lo que ésta tiene de eterno y representativo, exigen una atención y una orientación distintas en cada región.

Que así lo ha entendido la Dirección Nacional de Bellas Artes al crearse la "Federación de Comisiones Oficiales de Bellas Artes" para unificar el acervo artístico de la nación y propender al desarrollo autonómico de las regiones dentro de una completa libertad de estilos, de medios y de formas correspondientes al carácter de las mismas.

Que Santa Fe es un centro que ha logrado individualizarse en el movimiento estético acusado en los últimos tiempos y la aparición en su medio de inteligencias creadoras, están contribuyendo a definirnos en el arte.

Que en el mensaje leído ante la H. Legislatura expresé que el P. E. tenía el propósito de atender las exigencias de todo adelanto artístico y también enuncié un concepto respecto del arte como la manifestación del más puro nacionalismo que, sin cortar libertad alguna, debía desentrañar del seno de la patria un tipo de belleza que corresponda a nuestra sensibilidad.

Que la forma inmediata de traducir esa acción por parte del Estado consiste en la creación de los organismos indispensables para la formación de los futuros valores que honren al arte nacional.

Que nuestra provincia necesita una Academia de Arte Plástico en la que se imparta una docencia elevada y racional de acuerdo con las exigencias de la hora presente, del progreso alcanzado y de lo que aconsejan los planes de estudios, que se han puesto en vigencia en los institutos más adelantados.

Que anima al P. E. la intención de instalar organismos similares en todos aquellos centros de este Estado que por su importancia artística lo requieran.

Que dada su posición geográfica y como núcleo superior de irradiación en este aspecto del arte, Rosario es la ciudad que ofrece las mayores ventajas colectivas para la instalación de la primera Academia Provincial de Artes Plásticas si se atiende a la densidad de su población, a su zona equidistante dentro de la provincia y a su proximidad con la Capital Federal, lo que permitiría contar, en algunas ramas fundamentales, con profesores destacados que residen en este último punto.

Que por otra parte, la próxima iniciación de los trabajos tendientes a levantar en Rosario el edificio del Museo Municipal de Bellas Artes permitirá al Estado contemplar la instalación técnica de una dependencia especialmente destinada a Academia de Bellas Artes Plásticas, con las dotaciones y el carácter que exige una obra de esta naturaleza.

LA COMISION

Y termina así:

Por estas consideraciones, El Gobernador de la provincia decreta:

Art. 1o.: Desígnase una comisión compuesta por S. S. el señor ministro de I. Pública y Fomento, el Pte. de la Comisión Provincial de Bellas Artes de Santa Fe y el Pte. de la Comisión Municipal de Bellas Artes de Rosario para que proyecten el plan de estudios y las bases técnicas y económicas destinadas a crear la Academia Provincial de Artes Plásticas en la ciudad de Rosario.

Art. 2o.: Una vez presentados y aprobados por el P.E. los proyectos que eleva la referida comisión, éstos serán remitidos a la H. Legislatura para su sanción definitiva.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

EL BANQUETE EN HONOR DE LA COMISION MUNICIPAL



UNA DEMOSTRACION SIGNIFICATIVA. — Se realizó anoche, adquiriendo amplias proporciones, la demostración ofrecida en honor de los miembros de la Comisión Administradora de la Municipalidad. El grabado muestra la cabecera de la mesa, durante dicho acto

La Organización de un Conservatorio Provincial Para Enseñanza de Música

Ha remitido el Poder Ejecutivo un mensaje y proyecto de ley a la Legislatura solicitando la creación de un conservatorio Provincial de perfeccionamiento de la enseñanza de música.

COMO CENTRO DE ESTIMULO

Dice el mensaje que lleva la firma del gobernador, doctor de Iriondo y el Ministro de Instrucción Pública, doctor Pandolfo, lo siguiente:

La provincia necesita resolver problemas de cultura artística y como un medio para llegar a su solución, me es grato elevar a V. H. este proyecto que se refiere a la organización y funcionamiento de un Conservatorio Provincial, de perfeccionamiento de la enseñanza de la música. Por éste se trata de llenar una necesidad reclamada insistentemente en muchas oportunidades por órganos calificados de la opinión pública. Desde el año 1912, los gobiernos de la Provincia se preocuparon de la enseñanza de la música, que ha estado siempre a cargo de institutos particulares, sin un control eficaz a pesar de las medidas que en tal sentido se adoptaron.

Las Academias y Conservatorios particulares de música cuyos estudios se fiscalizaban por las Comisiones de Enseñanza Artística que funcionaban en Santa Fe y Rosario, con una dedicación digna de encomio, han preparado el terreno para la organización de este Instituto de Perfeccionamiento que propicio.

La creación del Conservatorio Provincial de Música, no restringe, en forma alguna, las actividades de los particulares; sus cursos de perfeccionamiento completarán los estudios realizados en ellos, dándoles mayor cultura artística que los capacitará para optar al título superior de cada especialidad, como corolario de sus mejores afanes.

La enseñanza elemental o la que denominaremos de primer ciclo, se impartirá en las academias privadas y únicamente recurrirán al Conservatorio Provincial, los que por su vocación se sientan impulsados para continuar sus estudios superiores.

La organización docente será escrupulosa y dentro de la mayor selección, teniendo en cuenta el carácter de la enseñanza y los recursos se alcanzarán con los aranceles que se fijarán para los alumnos, certificados, etcétera.

Es indudable que este Conservatorio servirá como centro de estímulo para las actividades artísticas de los que a él concurran.

Elevar la educación artística, es también un propósito de mi gobierno exigiendo la suficiencia máxima de quienes a ella se dediquen y la responsabilidad consiguiente, para moralizar el ambiente y evitar especulaciones que emergen del espíritu comercial que predomina en este aspecto de la enseñanza.

El proyecto de Ley de Creación del Instituto de Perfeccionamiento, que someto a consideración de V. H. coloca a la Provincia de Santa Fe en condiciones de superación con respecto a sus hermanas, en lo que a la enseñanza superior se refiere.

También se contemplará la situación de los alumnos aventajados que egresen, concediéndoles becas para que puedan trasladarse a otros centros a fin de ampliar los conocimientos artísticos adquiridos y, en tal sentido, someteré en oportunidad a consideración de V. H. el proyecto de Ley respectivo.

Por estas consideraciones espero prestéis vuestra aprobación al proyecto que se adjunta.

Dios guarde a V. H.

LA CREACION

Dice el proyecto:

Artículo 1o.— Créase el Conservatorio Provincial de Música, con asiento en la Ciudad de Santa Fe, para Cursos de Perfeccionamiento.

Art. 2o.— El Conservatorio Provincial, funcionará con el personal y asignaciones que se expresan a continuación:

Item I. — Director $ 350; Secretario $ 200; Profesor de violín $ 130; Prof. de violoncello $ 130; Prof. de guitarra $ 130; Tres profesores de piano a $ 130 cada uno, $ 390; Prof. de canto $ 130; Prof. de declamación $ 110; Prof. de solfeo $ 100; Prof. de teoría $ 100; Dos profesores de armonía a $ 100 cada uno $ 200; Dos profesores de historia y estética de la música a $ 50 cada uno, $ 100. Total $ 2.070.

Item II. — Un ordenanza, $ 75; Un portero, $ 70. Total pesos 145.

Item III. — Para gastos de oficina, $ 50.

Total por año, $ 27.180.

Art. 3o.— El gasto que demande el sostenimiento del Conservatorio Provincial, se costeará con los siguientes recursos:

Inscripciones de Conservatorios y Academias particulares:

Casa Central $ 20 anuales.

Sucursal, $ 10 anuales.

Inscripción de alumnos, $ 2 anuales.

Para optar al título:

Por derecho de solicitud de examen, $ 2 anual.

Por derecho de examen ($ 2 por materia complementaria) $ 8 anual.

Derecho anual para los alumnos del curso de Perfeccionamiento.

Por derecho de matrícula $ 10 anual.

Por derecho especialidad $ 30 anual.

Por derecho materias complementarias $ 20 anual.

Por derecho de diplomas $ 50 anual.

Art. 4o.— Los aranceles que se especifican en el artículo anterior serán abonados, en la Dirección del Conservatorio y los fondos recaudados se depositarán en el Banco Provincial de Santa Fe en cuenta especial a la orden del Instituto.

Art. 5o.— El Ministerio de Instrucción Pública y Fomento, dictará las reglamentaciones necesarias para la regular marcha del establecimiento, los planes programas de estudios, etc.

Art. 6o— El P. E. reglamentará la presente Ley.

Art. 7o.— Declárase de expresa urgencia, esta Ley.

Art. 8o.— Comuníquese, etc.

Actividades en la Casa de Gobierno

Numerosos legisladores concurrieron a saludar al primer mandatario

Mucho movimiento se registró ayer en las oficinas de la Casa de Gobierno, habiendo concurrido el Gobernador y sus Ministros, quienes recibieron a numerosas personas conocidas.

En la Secretaría de la Gobernación —

Fué el de ayer un día de gran actividad en la Secretaría de la Gobernación. El Secretario, señor José Carmelo Busaniche, concurrió temprano atendiendo a muchas personas y delegaciones que fueron a entrevistar al señor Gobernador.

El M. de Hacienda —

El ministro de Hacienda, doctor Joaquín Argonz con su secretario, señor Romeo de los Santos, partió ayer para Venado Tuerto. Regresarán el día lunes próximo.

Los visitantes —

El Gobernador, doctor Iriondo recibió a los siguientes visitantes:

Diputado nacional, don Carlos A. Pita, diputado nacional, Dr. Walter Mualagurría; senador nacional, Don Juan Cepeda; diputado por Santa Fe, Sr. Leoncio Gianello; diputado por 9 de Julio, Don José Galappo; diputado por Castellanos, Sr. Antonio J. Figueroa (h.); diputado por Caseros, Dr. Héctor R. Alvarez; senador por General López, Sr. Ignacio L. Arteaga; senador por Caseros, Sr. Néstor J. Franco, senador por San Lorenzo, Dr. Juan Ravena Palacios; senador por San Martín, Dr. Mauricio Questa; Intendente Municipal, Don Francisco Bobbio; Sr. Ingeniero Royal, de la Compañía Unión Telefónica de Rosario; Sr. Joaquín Fernández; Sr. Miguel Galitelli; senador por Castellanos, Sr. Faustino Lencioni; senador por Las Colonias, Sr. Juan P. Oliva; senador por San Cristóbal, señor Santiago Alcardi; senador por 9 de Julio, Sr. Emilio G. Leiva; Sr. Plácido Lazo; diputado por San Cristóbal, Sr. Modesto S. Urteaga; diputado por San Jerónimo, Sr. Luis C. Tomatti; senador por Rosario, Dr. Raúl Recasens, y otras personas conocidas.

Suma a la Biblioteca Sarmiento

Un proyecto de subsidio ha sido presentado en la cámara joven

Ha tenido entrada en la Cámara de Diputados un proyecto de ley del que es autor el diputado por La Capital, señor Luis Di Filippo por el que se acuerda un subsidio a la Biblioteca Sarmiento.

LOS FUNDAMENTOS

En el proyecto el señor Di Filippo dice "Funciona en la ciudad de Santa Fe, dependiente del Consejo General de Educación, la Biblioteca Popular y Pedagógica Domingo Faustino Sarmiento. Cuenta esta institución con 11.324 volúmenes. Pero la importancia de una institución de esta índole no hay que juzgarla en sentido cuantitativo; sino desde el punto de vista de su eficacia. Pues, una biblioteca no es un depósito de libros; la biblioteca Popular y Pedagógica es, sin duda, una de las instituciones más vivas entre las muchas existentes en el territorio de la Provincia. Su obra es múltiple; sirve al magisterio, a la infancia y al pueblo. Es esencialmente dinámica, pues cuando el lector no llega a su casa ésta se transporta a la del lector; atiende no sólo a la ciudad, sino a toda la zona Norte de esta provincia gracias al servicio de sus bibliotecas viajeras. La sección infantil es una de las iniciativas culturales más interesantes surgidas en Santa Fe. Su personal no es numeroso, pero calificado.

Esta institución, cuyo crecimiento es rapidísimo, cuenta con escasos recursos. Percibe del Consejo de Educación una subvención mensual de $ 50 y 280 anuales de la Comisión Protectora de Bibliotecas. Es de lamentar que por falta de recursos la biblioteca no pueda satisfacer las crecientes necesidades propias de su feliz desarrollo y las exigencias de sus numerosos lectores. Por tales razones solicito de esa Honorable Cámara un subsidio de dos mil pesos, en la seguridad de que ella prestará un señalado servicio a la educación pública tan eficazmente estimulada por el organismo en cuyo beneficio solicito esta contribución económica del Estado".

LA LEY

El proyecto de ley dice:

Artículo 1o. — Acuérdase a la Biblioteca Popular y Pedagógica "Domingo Faustino Sarmiento", de esta ciudad, un subsidio de dos mil pesos.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, que se declara de expresa urgencia, se tomará de Rentas generales con imputación a la misma.

SE PROYECTA ESTIMULAR PRODUCCIONES LITERARIAS

Hasta ahora los autores de obras de la imaginación, no han contado con la ayuda de las autoridades locales

El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública, ha remitido en el día de ayer el proyecto de ley que publicamos de estímulo a la producción literaria en la provincia de Santa Fe.

LA FINALIDAD

El mensaje dice así:

"Es deber del Estado prestar estímulo a la producción literaria y facilitar el florecimiento de las inteligencias dotadas para esas altas actividades del espíritu; y que constituyen un índice revelador de la cultura y de la jerarquía intelectual de una sociedad.

Los autores de obras de imaginación no cuentan en nuestra Provincia con ninguna ayuda de las autoridades locales para el desarrollo de su labor, ni tienen sus meritorios esfuerzos otra recompensa que la acogida que el público pueda dispensar a estos trabajos.

El Superior Gobierno de la Nación y algunas autoridades Provinciales y Municipales, también advertidos del desamparo en que se desenvuelve en nuestro país esa rama de la cultura general, han producido diversas iniciativas encaminadas a impulsar el progreso literario y mejorar las perspectivas de sus cultores.

Una de esas más eficaces iniciativas, adoptadas en centros prestigiosos del mundo, consiste en la creación de premios oficiales para las mejores obras, los que al par otorgan a sus autores una recompensa positiva y un honor, suscitan en el público una expectativa y un interés saludable para los poetas y prosistas del medio.

Por los fundamentos expresados solicito a V. H. su aprobación al adjunto proyecto de ley.

Con tal motivo, aprovecho para saludar a V. H. con mi alta consideración. — **Manuel de Iriondo — Pío Pandolfo.**

EL PROYECTO DE LEY

El texto del proyecto de ley es el siguiente:

Artículo 1o.— Créase como estímulo a la labor literaria un primer premio de dos mil pesos y un segundo premio de mil pesos para la mejor obra en prosa de imaginación e igualmente un primer premio de dos mil pesos y un segundo de mil para la mejor obra en verso.

Art. 2o.— Podrán optar a los premios las obras impresas y también las inéditas, escritas éstas a máquina, en papel de carta y con dos ejemplares. En el caso de obtener el primer premio alguna de las obras inéditas, dicho premio consistirá en la suma de mil pesos y en una edición de mil ejemplares de la misma obra, de los cuales se entregarán ochocientos al autor y los doscientos restantes el Ministerio de Instrucción Pública y Fomento los distribuirá gratuitamente y como lo juzgue más eficaz entre instituciones de cultura pública.

Art. 3o.— El autor que obtenga uno de los premios no podrá en lo sucesivo optar en la misma rama, a un premio igual o inferior al ya merecido.

Art. 4o.— Para optar a estos premios deberán los autores presentar al Ministerio de Instrucción Pública y Fomento una solicitud con los datos personales necesarios, el comprobante de haber inscripto la obra impresa de acuerdo a lo ordenado por la ley No. 11.723 de Régimen Legal de la Propiedad Intelectual, y seis ejemplares de su obra, hasta el 5 de enero de cada año, debiendo la producción corresponder a trabajos editados o compilados en el curso del año precedente.

Art. 5o.— Las obras deberán estar redactadas en idioma nacional.

Art. 6o.— Sólo podrán optar a estos premios los argentinos, nativos o naturalizados, todos por más de cuatro años de residencia inmediata en la provincia y los extranjeros con más de diez. Para considerar la obra de un autor extranjero, deberá ella necesariamente ser, por su tema y sentimientos, un reflejo de este país.

Art. 7o.— Antes del 15 de febrero el Ministerio de Instrucción Pública y Fomento entregará al Jurado las obras presentadas, y el Jurado se pronunciará dentro del término de dos meses.

Art. 8o.— El fallo del Jurado quedará sometido a la aprobación del Ministerio de Instrucción Pública y Fomento, sin admitir ninguna apelación.

Art. 9o.— El Jurado se integrará con un miembro designado por el Ministerio de Instrucción Pública y Fomento, un miembro designado por las autoridades concurrentes, a cuyo fin los convocará antes del 15 de febrero el Subsecretario de dicho departamento, y el señor Rector de la Universidad del Litoral o, en su defecto, el Profesor del Instituto que el mismo funcionario designe.

Art. 10.— Los premios serán entregados en acto público a los autores que los hayan obtenido.

Art. 11.— El gasto que demande el cumplimiento de esta Ley se proveerá de Rentas Generales y con imputación a la misma, hasta tanto se le incluya en el Presupuesto General de la Provincia.

Art. 12.— Comuníquese, etc.

Una Asociación de Escolares

Se constituyó en el local de la Escuela Avellaneda

En el local de la escuela N. Avellaneda, tuvo lugar una asamblea de alumnos de 4o. a 6o. grado que dejó constituida la Asociación "Pro bienestar del niño" cuyos propósitos son: a) velar por los intereses morales, intelectuales y físicos del compañero, secundando constantemente el esfuerzo de la escuela en el mejoramiento completo del alumno; b) Ampliar la biblioteca de la escuela y tratar de vincularlo más al alumnado.

c) Coadyuvar a la obra de intensificación cultural que desarrolla la escuela, patrocinando actos sociales, conferencias, concursos, fiestas, etc.

d) Adquirir un botiquín para primeros auxilios y ofrecer dentro de lo que disponga la asociación su ayuda a los socios enfermos.

En un ambiente entusiasta y anhelantes de practicar la ayuda mutua en toda su amplitud quedó constituída la C. D. de dicha entidad como sigue:

Asesora, Sra. M. Elida Moyano de Giménez; presidente, J. Ramira; vice, Angela Ibañez; secretario, Alberto Saux; pro. Elsa Battistela; tesorero, Alberto Rivero; pro. Ernesto Viola. Vocales: José Calderón, Raquel Elías, Isabel Díaz, Mehaudy Samuel, José Carlos Portillo, Guerino Pierino.

ACTIVIDAD DE LOS PARTIDOS

Renovación de la C. D. del Centro Universitario Antipersonalista

Como se anunciara, hoy de 16 a 20 horas, tendrá lugar el acto electoral en que se renovará la Comisión Directiva del Centro Universitario Antipersonalista, en el local de la Junta Electoral del Norte de la Unión Cívica Radical de Santa Fe, calle 25 de Mayo 1666.

De acuerdo a lo dispuesto en la última asamblea ordinaria de la actual Comisión Directiva, el registro de electores permanecerá abierto hasta las doce horas del día de hoy, oficializándose las listas de los grupos que participen, una hora antes del comicio. Para tener derecho al voto, es requisito indispensable presentar en la mesa receptora de votos la libreta universitaria. El escrutinio se realizará en la misma mesa, con la presencia de los fiscales, siendo inapelable el fallo de la junta escrutadora. Los nuevos electos tomarán posesión de sus respectivos cargos, el próximo lunes [illegible] del corriente.

Se renovó la C. D. del Centro Universitario Antipersonalista

De acuerdo a lo anunciado oportunamente, ayer por la tarde tuvo lugar en la sede de la Junta Electoral del Norte de la Unión Cívica Radical de Santa Fe, el acto comicial de renovación de la Comisión Directiva del Centro Universitario Antipersonalista, cuyas autoridades actuales terminan su mandato.

LA LISTA TRIUNFANTE

Finalizado el acto del comicio, e iniciado, acto continuo, el escrutinio de acuerdo a lo resuelto en la última asamblea ordinaria del Centro, se obtuvo el resultado que era de esperarse, no sólo por sus cualidades personales, sino también por la actuación que ya les cupo, en la anterior Comisión Directiva, triunfando la lista encabezada por el Sr. Edmardo Hachmann, en el carácter de Presidente, y de los siguientes señores, en los siguientes cargos: Vicepresidente 1o., Sr. Carlos H. Belotti; Vicepresidente 2o., Sr. Severo Gómez Cullen; Secretario general, Sr. Horacio Luna Dávila; Secretario 2o., Sr. Lucio Verdún; Tesorero, Sr. Teodomiro Hernández. Esta lista obtuvo una ventaja de 26 votos sobre las otras, lo cual prueba el entusiasmo de la lucha.

De 21 Grados fué la Máxima Temperatura

De conformidad con los datos del Colegio de la Inmaculada Concepción la temperatura máxima en Santa Fe era ayer de 21 grados. La mínima de 17. El barómetro marcó 757 - 78.

Sopló viento sud. Llovió un milímetro en la ciudad.

Loterías

Tucumán

En el sorteo de la lotería local el premio mayor lo obtuvo el número:

19.336

25292 — 3966 — 11134 — 7243
11642 — 1551 — 2165 — 5590
20667 — 11271 — 11719 — 13122
12242 — 16991 — 22177 — 23637
23443 — 25922 —

FARMACIAS DE TURNO

Desde la fecha hasta el 26 del corriente mes inclusive permanecerán de turno en la ciudad las siguientes farmacias:

F. Rapacioli, Güemes 4263: S. T. 16181. Copes, 25 de Mayo y C. Pujato: U. T. 3564; S. T. 15719. Moderna, Boulevard Gálvez y Mitre: U. T. 2940; S. T. 15068. Rapacioli, Ituzaingó 2049, U. T. 4197; S. T. 18208. La Fe, Francia y Sgo. del Estero: U. T. 5796; S. T. 19561. Select Viñas, Humberto I. 2363; U. T. 4713; S. T. 18292. Barrio Roma, Avda. Freyre y Rioja: U. T. 4127; S. T. 1114. Gómez Cello, Tucumán 2824: U. T. 2382; S. T. 11568. Mercado Central, San Jerónimo 2244: U. T. 3575, S. T. 11619. Italo Argentina, 1 de Enero y G. López: U. T. 5749; S. T. 13296.

Servicio nocturno. — Con farmacia abierta, hasta las 21 horas: Italo Argentina, F. Rapacioli, Copes, Moderna. Hasta las 22 horas: Gómez Cello, La Fe, Mercado Central, Rapacioli. Hasta las 24 horas: Select Viñas.— Con farmacia cerrada, por recetas y medicamentos de urgencia: Gómez Cello, Italo Argentina, Barrio Roma, Moderna.

Conferencias en el Club del Orden

Las autoridades del Club del Orden han resuelto iniciar en el próximo mes de Julio un ciclo de conferencias en sus salones, habiendo invitado ya al doctor Horacio Damianovich y al señor Miguel Angel Correa, quienes disertarán sobre sus investigaciones científicas el primero, y sobre el Club del Orden tradicional el segundo.

Los sólidos prestigios de los conferencistas así como los interesantes temas a desarrollarse, han despertado justificado interés en nuestra sociedad.

Han Dispuesto Dos Investigaciones

Por resolución dictada anoche por el Ministerio de Instrucción Pública y Fomento se ha comisionado al señor Jorge Candioti, jefe de sección del Ministerio citado para que se traslade a Sunchales, departamento Castellanos y verifique las denuncias formuladas sobre la actuación del director de la Escuela de Artes y Oficios de dicha localidad.

Deberá informar de los resultados.

La otra investigación lo dice este decreto:

Vistas las denuncias formuladas por comerciantes y vecinos de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, contra el actual comisionado, por su actuación, y el pedido del mismo comisionado para que se investiguen los hechos denunciados.

SE RESUELVE:

1o.) Comisionar al señor subsecretario de Instrucción Pública y Fomento, don Raúl Emilio Aguirre, para que se traslade a la localidad de Villa Gobernador Gálvez y realice una amplia investigación de los hechos que se denuncian contra el Comisionado del P. E. a cargo de la Comisión de Fomento de esa localidad, doctor Daniel Fabián.

2o.) Inscríbase, hágase saber y pase al Sr. Comisionado a sus demás efectos. — Iriondo. — Pío Pandolfo.

El Levantamiento del Censo Agropecuario

Como lo tenemos informado se llevan adelante las tareas tendientes al levantamiento del censo agropecuario nacional.

El Secretario del Censo, señor Milciades Murgia, salió ayer en jira. Visitará las jurisdicciones comunales a su cargo con el fin de reunir a los empadronadores y asesorarlos en la forma con que deben desempeñarse en el levantamiento del censo. Al mismo tiempo hará entrega de todos los elementos necesarios a los mismos para que de inmediato procedan a la distribución de los útiles entre los agricultores de la zona.

Para tal fin cada Comuna ha sido dividida en varios radios y en cada uno de ellos actuará un empadronador.

El Problema de la Cultura Estética

PROPONE LA CREACION DE BECAS EL P. EJECUTIVO

Un mensaje y proyecto de ley fué remitido a las Cámaras legislativas por el gobierno provincial

El gobernador de la provincia, doctor Manuel María de Iriondo, había anunciado su propósito de instituir becas para el estudio en la Academia de Bellas Artes y Conservatorio Nacional de Música y Declamación.

En cumplimiento de su promesa, ayer ha remitido el mensaje y proyecto de ley a las Cámaras Legislativas.

EL PROBLEMA DE LA CULTURA ESTETICA

Dice el mensaje: "Entre los propósitos que animan al P. E. en su acción docente, figuran en primer término, los que se refieren al fomento de las artes y el estímulo que sus cultores merecen.

Las expresiones de la música, las letras y la plástica, tienen especial significación en el desarrollo de todo medio realmente culto.

Estos problemas que se refieren a la cultura estética del pueblo, y en un plano más elevado, a la aparición de los intérpretes más destacados en cada una de las ramas del arte, alcanzan cada día mayor importancia.

El gobierno no debe permanecer ausente de los mismos, sino encauzarlos y acelerarlos en sus resultados prácticos para que puedan surgir aquellas vocaciones que sean una verdadera promesa para el futuro artístico de la provincia y del país.

A este efecto, es conveniente aprovechar, en todo lo posible, los grandes organismos creados por la Nación para formar a la juventud en las disciplinas estéticas, como la Academia Nacional de Bellas Artes y el Conservatorio Nacional de Música y Declamación, instituciones que tanto por el material de que disponen como por la jerarquía excepcional de sus profesores y la seriedad de sus planes de estudios, están en condiciones de ofrecer las mayores garantías.

De ahí surge el deseo de facilitar a los aficionados a la música ya la plástica, que más se destaquen en nuestro medio, se incorporen como alumnos a aquellos institutos y continúen y perfeccionen sus estudios en condiciones superiores para su éxito, en tanto no existan en la Provincia organismos similares.

Por lo expuesto solicito de V. H. preste su aprobación al proyecto de Ley que se acompaña.

Dios guarde a V. H. — Iriondo. — Pío Pandolfo.

EL PROYECTO

Artículo 1o.— Créanse 12 becas de $ 100 mensuales cada una, para alumnos que cursarán sus estudios en la Academia Nacional de Bellas Artes y el Conservatorio Nacional de Música y Declamación, a razón de 6 becas por cada instituto.

Art. 2o.— Las adjudicaciones se harán por medio de dos jurados: uno para el Arte Plástico compuesto por el Presidente de la Comisión Provincial de Bellas Artes de Santa Fe, el Presidente de la Comisión Municipal de Bellas Artes de Rosario y el Director del Museo Provincial de Bellas Artes "Rosa Galisteo de Rodríguez" y otro para la música compuesto por dos Inspectores de Educación Estética de la Provincia y un Director de Conservatorio elegido por sorteo que se efectuará en el Ministerio de Instrucción Pública y Fomento entre los Directores de los reconocidos por el Gobierno de la Provincia. Estos Jurados estarán presididos por el señor Ministro de Instrucción Pública y Fomento.

Art. 3o.— Los miembros del Jurado de plástica tomarán en cuenta a los valores jóvenes que más se destaquen en los salones anuales de Santa Fe y Rosario y aquellos que se señalen por su obra personal en las exposiciones que se realicen en la Provincia o por cualquier otro medio que los ponga frente a inteligencias dignas de ser estimuladas.

Art. 4o.— Los miembros del Jurado de Música elegirán los candidatos entre los alumnos, de Conservatorios Provinciales o que funcionen en la provincia, que más se hayan distinguido y entre los aficionados que muestren un talento y una vocación superiores. Para ese fin someterán a los concursantes a pruebas de selección.

Art. 5o.— Se solicitará de los Directores de la Academia Nacional de Bellas Artes y del Conservatorio Nacional de Música y Declamación que eleven semestralmente al Gobierno un informe sobre la marcha de los alumnos becados. Si de acuerdo a estos informes alguno o algunos de los alumnos no demostraran aplicación o resultaren insuficientes sus notas, se les retirará la beca para otros aspirantes que estén en las condiciones de la presente Ley.

Art. 6o.— Los aspirantes a becas deberán ser argentinos nativos y oriundos de Santa Fe. Este último extremo podrá compensarse con una residencia no menor de cinco años en el territorio de la Provincia y ser esta residencia ininterrumpida.

Art. 7o.— No podrán optar a beca alumnos o aficionados que tengan más de veinte años.

Art. 8o.— Los gastos que demande el cumplimiento de esta Ley se pagarán de Rentas Generales y con imputación a la misma, hasta tanto se incluya en el Presupuesto General de la Provincia.

Art. 9o.— Comuníquese, etc.

Una Transmisión Extraordinaria

La radiodifusora L.T.10 del Instituto Social de la U. Nacional del Litoral, transmitirá en el día de la fecha, a las 11 de la mañana, en cadena con las principales radiodifusoras del país, el gran acto a realizarse en la Plaza de Mayo de la Capital Federal en homenaje a la Bandera y en el que harán uso de la palabra representantes civiles y militares.

UN SECTOR DE LA CONVENCION DE LA U. C. R. DE Sta. FE



DURANTE LAS DELIBERACIONES. — Aspecto de uno de los sectores de la Convención realizada ayer en esta capital, en la cual fué proclamada la fórmula Ortiz-Castillo, para las próximas elecciones presidenciales

PRESIDIENDO LA CONVENCION DE AYER



LA MESA DIRECTIVA. — Integrantes de la Mesa Directiva de la Convención de la Unión Cívica Radical, realizada ayer en esta capital, para proclamar la fórmula Ortiz - Castillo

Numerosas Resoluciones Fueron Dadas a Conocer en el C. G. de Educación

Fué aceptada la donación de un terreno y 40.000 ladrillos para construir una escuela en Santa Irene

El Ministro de Instrucción Pública, doctor Pío Pandolfo, a cargo del Consejo de Educación, ha dictado ayer las siguientes resoluciones:

Donaciones aceptadas. — Aceptar y agradecer a la Sra. Irene Irigoyen de Estrada la donación de una hectárea de terreno y 40.000 ladrillos destinados a la construcción del edificio para la escuela No. 368 de Col. Santa Irene (Dpto. San Jerónimo); al Sr. Antonio Boussy por la donación de una campana de bronce destinada a la escuela No. 236 de Villa Marcela. Al señor José Yerces por la cesión gratuita de una pieza de su propiedad contigua al salón donde funciona la escuela No. 370 de Cañada Rosquín. Al señor Antonio Blüm por la donación de un terreno compuesto de 75 ms. de frente por 75 ms. de fondo, situado en Campo Sobrero, Dpto. San Justo.

Reconocimiento de C. Directivas de S. C. — Reconocer las comisiones directivas de las Soc. Cooperadoras de las escuelas: No. 116 "Sarmiento" de Arrufó; No. 407 de Aurelia Norte; No. 546 de Campo Moschen; No. 418 de Calchaquí; No. 125 "Coronel Lorrego" de Rosario; No. 415 de Coronda; 801 de Rosario; 375 de Ataliva de la Escuela Taller No. 43 de Carcarañá; No. 60 de Rosario; No. 455 de Rosario; No. 435 de San Javier; No. 371 de Lehmann; No. 416 de Curupayti; 481 de Col. Santa Catalina; No. 290 y 29 Nocturna de Gálvez.

Contratos aprobados. — Aprobar el contrato ad-referendum de fecha 20 de abril ppdo. entre la Inspectora de Esc. de la 3a. Sección, Sra. Angelina A. de Novas, por el H. Consejo y el señor Modesto Rubio, propietario del edificio donde funciona la escuela No. 94 de Rosario, en el que se conviene su arrendamiento por el alquiler mensual de $ 250 m/n.; el celebrado el 7 de marzo ppdo. entre el director Sr. Enrique Martini, por el H. Consejo y el señor Domingo Carlino, como propietario del local que ocupa el taller de T. Manual No. 18 de Alcorta, en el que se conviene su arrendamiento por el alquiler mensual de $ 40; El de fecha 8 de marzo ppdo. entre el inspector de talleres zona Sud, Sr. Ernesto G. Alvarez, por el H. Consejo y los Sres. Luis y Mateo Mogiavi, propietarios del edificio donde funciona el Taller de T. Manual No. 40 de San Jorge, en el que se conviene su arrendamiento por el alquiler mensual de $ 40. El celebrado en fecha 7 de abril ppdo. entre la Inspectora Jefe de la 2a. Sección, Sra. Angelina A. de Novas, por el H. Consejo y el señor Tomás Fluoli, propietario del edificio donde funciona la escuela No. 169 de Rosario, en el que se conviene su arrendamiento por el alquiler mensual de $ 220.

Rendiciones de cuentas aprobadas. — Aprobar las siguientes rendiciones de cuentas formuladas por: La Comisión Vecinal de San Agustín, por la inversión de $ 7.368,29 m/n. en los trabajos de ampliación del edificio donde funciona la escuela No. 322 de esa localidad. El Director de la escuela No. 472 de Reconquista, Sr. Carlos Carnevali, por la inversión de $ 100 en la adquisición de Epidiascopio para el establecimiento que dirige. El director de la escuela No. 327 de Santa María Norte, Sr. Carlos Barro, por gastos demandados por la reparación del molino del citado establecimiento. La Inspectora Seccional, señora María C. de Galli, por la inversión de $ 185,65 m/n. en concepto de movilidad. Por la comisión pro edificio escolar de Rincón de Avila (Nelson), en concepto de levantamiento de un edificio con destino a la el [illegible] de una escuela en esa localidad. El Jefe Administrativo de la 2a. Sección Escolar, Sr. José M. Aroniti, por la inversión de $ 820 m/n. en concepto de reparaciones y ampliaciones de los edificios de la citada sección. El Sr. [illegible] J. Casablanca, Jefe de la Oficina de Conservación y Ampliación de escuelas, por la cantidad de $ 12.998,05 m/n., que forma parte de la suma de $ 32.429,01 que le fuera acordada con destino a los trabajos efectuados en el Salón de Actos y ampliación del Palacio Escolar.

Reconocimiento de servicios. — Reconocer los servicios de la Sra. [illegible] B. de Besse y señorita Rosario A. Caballero, en el desempeño del cargo de directora y maestra interina, respectivamente, de la escuela No. 428 de Rosario, desde el 28 de abril último; de la Srta. Celia Carbajo, por la atención del cargo de maestra vacante en la escuela No. 61 de Rosario desde el 12 de marzo ppdo. De los señores José E. Aguilar, Víctor F. Mateucci, Cornelio Antonio Koch; Armando Tosi y Antonio Grigorato, por la suma de $ 300 m/n. a cada uno en concepto de servicios prestados durante los meses de setiembre, octubre y noviembre del año ppdo. en la atención de los cursos vocacionales dictados en la escuela nocturna No. 46 de Guadalupe; de la Srta. Lidia Delfini, por la atención del cargo de maestra en la escuela No. 501 de Hughes, durante los meses de octubre y noviembre del año 1936 y 20 días de marzo del año ppdo. A favor de las Sras. Herminia Z. de Caña Orfila y Laura R. B. Cámara, vicedirectoras en turno de la mañana y tarde, respectivamente, de la escuela No. 1 de esta ciudad, los servicios que prestan como directoras interinas del citado establecimiento. De la Sra. Amanda T. de Alderete, directora adscripta a la escuela No. 390 de Santa Clara de Sagüier por el desempeño interino de la dirección de dicho establecimiento, desde el 16 de marzo ppdo. hasta el 31 de mayo último.

Licencias concedidas. — Dar por concedida la licencia de que ha hecho uso por el término de 10 días, a partir desde el 10 de mayo ppdo. la Sra. Angela S. P. de Alarcón, maestra de la escuela No. 279 de Loma Alta. A la Sra. Catalina de Solocorno, portera de la escuela No. 155 de Rosario por el término de 30 días, a partir desde el 8 de mayo ppdo. A la señora María A. C. de Casanova, directora de la escuela No. 372 de Los Sembrados, por el término de dos meses a partir desde el 30 de abril último. A la Srta. Celia Peña, maestra de la escuela No. 788 de La Penca, por el término 1 mes a partir desde el 22 de mayo ppdo. A la Srta. Orosia Gastón, maestra de música de la escuela No. 169 de San Urbano por el término de 13 días, a partir desde el 9 de mayo ppdo. A la Srta. Elsa N. Salva, maestra de la escuela No. 337 de Felicia por el término de un mes, a partir desde el 1 de Mayo último. A la Srta. C. Rossi, maestra de la escuela No. 382 de Ramona por el término de 15 días, a partir desde el 28 de mayo ppdo. A la Srta. Ofelia Rodríguez, maestra de la escuela No. 372 de Rufino, por el término de 13 días, a partir desde el 3 de abril ppdo. A la Srta. Irma Ball, maestra de la Esc. No. 204 de San José de la Esquina, por el término de un mes, a partir desde el 15 de mayo último. A la Sra. Esmeralda C. de Romero, maestra de música de la escuela No. 441 de Helvecia, por el término de dos meses, a partir desde el 28 de mayo último; a la Sra. M. Alicia P. de Mazzaro, maestra de la escuela No. 179 de Lazzarino, por el término de 59 días, a partir desde el 3 de mayo ppdo., a la Sra. Amanda P. de Lardone, maestra de la escuela No. 55 de Rosario, por el término de 60 días, partir desde el 12 de mayo ppdo. A la señora Amalia P. M. de Cecchini, maestra de la escuela No. 55 de Rosario, por el término de 60 días, a partir desde el 10 de mayo ppdo.

Varios. — Transferir a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones el porcentaje del 10 o/o escolar, que corresponda percibir por el corriente año a esta repartición, de la Comisión de Fomento de Máximo Paz hasta cubrir la suma de $26,91 m/n. en compensación del crédito cedido por el ex Consejo Escolar No. 71 durante el año 1934, a dicha caja. Designar con el nombre de "Hogar Argentino" la escuela No. 293 de Piamonte. Disponer la refundición de los grados 5o. y 6o. que funcionan en la escuela No. 284 de Montes de Oca. Ceder en carácter gratuito y precario a la Jefatura de Policía del Departamento San Jerónimo el edificio de propiedad fiscal ubicado en Rigby, con destino a la Comisaría de esa localidad.

PRESTO ACUERDO AYER LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Como se había anunciado, se realizó ayer la asamblea legislativa presidida por el Vice-Gobernador, doctor Rafael Araya, con asistencia de 12 senadores y 30 diputados.

Terminada la asamblea se nos informó que se prestaron los siguientes acuerdos solicitados por el Poder Ejecutivo:

Comisiones Administradoras Municipales: de Cañada de Gómez, los señores Otorino Beltrame, Serafín Bessan, José Romacciotti, Walter Voogeli y Moisés Seroni; de Esperanza: Alberto Currach, Sebastián D'Ezano, Luis Tabernig, José Keller Voos y Carlos Grenón; de Venado Tuerto, señores Tomás Sastre, Juan Scott, Rogelio Garbatch, César Brandoni y Emilio Mannini; de Rufino, señores Arturo Puccio, Fernando A. Gatim, Epifanio Martínez, Enrique Monzzi y Juan García Medina.

Juez de Paz de Casilda: Dr. Emilio Molina Carranza.

De los Tribunales de Calificaciones

El gobernador, doctor Iriondo firmó este decreto:

Considerando: Que en el corriente año debe procederse a la calificación del personal docente y administrativo de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Normal y Especial; Que los Tribunales de calificación deben ser integrados por docentes de diversas jerarquías. Por ello y atendiendo a la urgencia que existe de establecer la calificación que corresponde al año 1937, Se resuelve: 1o.) Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Normal y Especial, para organizar 4 Tribunales de calificación, distribuídos en la siguiente forma: a) para el cuerpo de Inspectores; b) para el personal directivo y docente de las escuelas normales; c) para el personal directivo y docente de las escuelas profesionales de varones; d) para el personal directivo y docente de las escuelas profesionales de mujeres; debiendo constituirse cada Tribunal con 5 miembros por designación directa que hará la expresada repartición, y en base al concepto de "muy bueno", de cada maestro. 2o.) Invitar a la Federación Provincial del Magisterio para que designe los delegados que la representarán en los tribunales a constituirse. 3o.) Inscríbase, hágase saber y archívese.— IRIONDO — Pío Pandolfo.

Un Plan de la Ciudad Regulador

Con dos técnicos recorrió la ciudad el Intendente municipal

Desde hace días el Intendente Municipal, señor Francisco Bobbio, viene realizando estudios tendientes a llevar a la práctica un plan regulador de la ciudad.

Invitados por él llegaron ayer a Santa Fe los ingenieros Adolfo Fargo, Carlos Della Paolera y Angel González Teller.

Acompañados por el Intendente recorrieron toda la ciudad con el fin de que los referidos técnicos estudiaran la característica del Municipio para el estudio del plan de regulación de la Capital.

Anoche el Intendente y los referidos ingenieros conversaron con el gobernador, doctor Manuel María de Iriondo acerca del proyecto.

Un Centímetro Creció Ayer el Río Paraná

La altura del río era ayer de crecido un centímetro en las últimas 24 horas.

De otros puertos se recibieron estos avisos:

Corrientes, 2.78, bajó 8; Itá Ibaté 1.62, bajó 5; Ituzaingó 1.12, bajó 6; Posadas 1.25, bajó 7; Formosa 3.57, bajo 1; Bermejo 3.08, bajó 8.

La altura en Puerto Aguirre era de 8.40, habiendo bajado 45 ctms. en las últimas 24 horas.

Dirección de Obras Públicas

El alto cargo habría sido ofrecido al Ing. Celestino Mounier

Como se sabe, se encuentra vacante la Dirección de Obras Públicas de la Provincia.

En forma oficial se nos ha informado que dicho cargo se le ha ofrecido al Ingeniero, señor Celestino Mounier.

El decreto de nombramiento no ha de tardar en ser dado a conocer. El Ingeniero Mounier desempeñaba hasta hace poco el cargo de Jefe del Departamento de Vialidad, en el cual realizó una obra de progreso para la provincia. Se trata de un funcionario capacitado para realizar la obra que está empeñado el Poder Ejecutivo de la Provincia.

Será Protegida la Riqueza Forestal de la Provincia

LA INICIATIVA PARTE DE LAS AUTORIDADES ACTUALES

e proyecta la formación de grandes bosques artificia-les, con el propósito de estimular la economía provincial

Habia anunciado el Poder Ejecutivo que remitiría un mensa- e y proyecto de ley sobre protección a la riqueza forestal en la rovincia. Ayer ha tenido entrada en la Cámara de Diputados.

LOS FUNDAMENTOS

Funda el proyecto el Poder jecutivo en forma extensa. Des- ca la preocupación del gobier- para protejer al árbol que be ser siempre el mejor ami- del hombre.

Agrega que el programa de su bierno figura llevar a cabo a extensa campaña de foresta- de muchas zonas de la pro- ncia que actualmente se en- entran en una economía defi- ente, ya que las sucesivas pér- das de las cosechas han traí- como resultado su empobre- miento o, ya porque la trans- rmación de zonas de explota- ón agrícola en explotación ga- dera se ha modificado en es- s últimos tiempos, de acuerdo n el nivel de los precios de s productos o ya porque sea cesario estudiar si la destruc- a de los montes no ha influí- a esta altura del tiempo pa- alterar la fertilidad de los rrenos y las condiciones cli- atéricas del medio.

Dice después: "Por eso en- ndo que junto con la forma- n de grandes bosques artifi- les, viveros, plantaciones de boles, debemos llevar al con- cimiento de los habitantes explotación más conveniente las condiciones de la zona y esa forma mejoraremos su onomía.

EL PROYECTO

En el proyecto se declara de ilidad pública, la zona fores- en aquellos lugares en que estudios realizados por las cinas técnicas, determinen la luencia beneficiosa en los ntes para la protección del lo o de aquellas regiones en la flora primitiva se mani- te en un conjunto de plan- propicias y naturales. Di- s zonas serán declaradas Re- vas Forestales. En ellas no permitirá aprovechamiento ninguna especie y su conser- ión y fomento estará a car- de la Dirección de Fomento rícola Ganadero. El mismo cedimiento se seguirá cuan- los montes y bosques contri- an a la regularización del lo en cursos de arroyos y guren la existencia de fuen- de agua en general. Los pro- tarios de tierras o montes o upaciones de árboles debe- denunciarlo a la Dirección Fomento, con indicación de a, especies y si es posible, edad de los árboles, los pro- tarios de tierras con bosques montes de especie arbórea de- minadas, comunicarán al Po- Ejecutivo con la anticipa- n debida, cuando los mismos n destinados a su industria- ción. Dicha industrialización ará sujeta a la reglamenta- que sobre protección al ár- dictará el P. Ejecutivo y dará prohibida la tala de ár- es. El cuidado y policía fo- al estará a cargo de la Di- rección de Fomento.

Se considera vegetación autóctona las especies de árboles indígenas como: Ceibo, Sauce criollo, Timbó blanco, Curupí, Quebracho colorado, Guayacán, Algarrobo, Espina, Chañar apachillo, Caranday, Laurel y Tala.

La Dirección de Fomento trazará un mapa forestal con indicación de la región fitogeográfica denominada Pradera Pampeana y de la región Norte que corresponderá a la formación de Parque Chaqueño y determinación de sus características más salientes. Dicha repartición llevará un registro donde anotará a los agricultores que se hubieren acogido a los beneficios del artículo 420, con indicación de sus propiedades, extensión de la zona con árboles, ya sean de índole económica (frutales, forestales).

Los Viveros donarán gratuitamente árboles forestales. El 10 por ciento de los recursos asignados al Instituto Experimental se destinan a la formación de un fondo para el cumplimiento de esta ley.

LA FIESTA DEL ARBOL

Establece que el primer sábado del mes de Julio será celebrado como fecha oficial la Fiesta del Arbol en Las Colonias, La Capital, Castellanos, San Justo, Vera, General Obligado, 9 de Julio, San Cristóbal, Garay y San Javier.

El primer sábado del mes de Agosto en Rosario, Belgrano, Iriondo, Caseros, San Lorenzo, Constitución, General López, S. Martín y San Jerónimo.

LAS PENALIDADES

stablece después el proyec- que todo daño causado en los ques en la zona reservada penada con multas de 10 a pesos o arresto de los au- res.

Cincuentenario de "La Fraternidad"

Será celebrado hoy en el local del "Centro Gallego"

La prestigiosa institución societaria "La Fraternidad" llevará a cabo en el día de la fecha una gran fiesta celebrando el cincuenta aniversario de existencia.

En efecto, en el local del Centro Gallego, realizará un almuerzo a las 12 horas, del que participarán los asociados, sus familiares e invitados especiales, y más tarde un baile en el mismo establecimiento que sin duda alcanzará destacados relieves.

La comisión organizadora, en el afán de asegurar el éxito de ambos actos, ha venido desplegando gran actividad.

EN EL SALON "DOM POLSKI"

Esta tarde, a las 15 horas, en su local social "Dom Polski" la colectividad polaca llevará a efecto un gran baile en honor institución "Unión Polaca y Sección de Ex Combatientes", que de las nuevas autoridades de la fueron elegidas recientemente.

Este festival, como los que acostumbra organizar la nombrada colectividad, promete alcanzar lucidos contornos.

DURANTE LA PROCLAMACION DE LA CONCORDANCIA



POR UNANIMIDAD. — La asamblea realizada ayer, por la Convención Provincial de la Unión Cívica Radical de Santa Fe, proclamó la fórmula Ortiz - Castillo, proclamación que se cumplió por unanimidad.

Con Criterio de Buen Gobierno se Encarará el Problema de la Papa

Autoridades de la Caja de Sanidad

El Intendente municipal, señor Francisco Bobbio, ha firmado en el día de ayer un decreto por el cual nombra presidente de la Caja de Sanidad y Beneficencia Municipal al señor Fernando Mántaras y Contador al Sr. Juan Pelliciarini. El secretario del Dpto. Ejecutivo les dió posesión del puesto en horas de la mañana de ayer.

Se trata de dos buenas designaciones que han de realizar obra en beneficio de la Caja.

Aclaración del Doctor P. Pandolfo

No hace oposición a ninguna de las candidaturas

Han circulado en estos últimos días diversos rumores relacionados con las autoridades escolares. Hemos conversado sobre esto con el Ministro de Instrucción Pública y Fomento, Dr. Pío Pandolfo, quien nos manifestó ayer a medio día que no había novedad alguna hasta esa hora, agregando que desde el Ministerio estaba dispuesto a colaborar con la persona que designara el señor Gobernador para el cargo de Presidente del Consejo de Educación. Desvirtuó en forma terminante el rumor de su oposición a ninguna de las candidaturas.

El Poder Ejecutivo remitió a la Legislatura un mensaje en el que plantea con claridad el problema papero, al cual le da una solución en consonancia con sus aspiraciones de realizar buen gobierno.

Es el siguiente:

"Santa Fe, junio 17 de 1937.— A las HH. CC. Legislativas de la Provincia. Sala de Sesiones.

El Gobierno de la Nación ha solicitado la colaboración de las provincias que tienen zonas productoras de papas, para la adopción de medidas prácticas que permitan salvar la situación creada con motivo de la disminución de la cosecha de papas y la escasez de semillas.

Este tubérculo constituye la base principal de la alimentación, especialmente en las clases menos pudientes, lo que justifica la intervención del gobierno a fin de establecer las causas y afrontar el problema que crea la decadencia de los cultivos de papas en el país.

Las medidas que deben tomarse para los fines indicados, serían de dos clases: una de emergencia y de aplicación inmediata para salvar en lo posible la situación actual y la otra, de carácter más estable y que tienda a asegurar el porvenir de los cultivos en las zonas apropiadas de la provincia y la obtención de una regular y abundante producción para la primera se hace necesario facilitar a los agricultores de las zonas aptas a esta clase de cultivos, préstamos en efectivo, destinados a la adquisición de las semillas indispensables para las siembras con garantías de prenda agraria.

La experiencia recogida en operaciones anteriores demostraron hasta la evidencia, la poca voluntad de los colonos, en cumplir con las obligaciones contraídas con las distintas reparticiones de la administración pública, en los préstamos de semillas de cereales que se realizaban suscribiendo determinados documentos que se dejaron vencer o se renovaron constantemente sin que hasta ahora el erario provincial se haya reintegrado en el 40 o|o.

Con garantía de prenda agraria y estableciendo que el Banco no tenga lucro alguno, se asegura en cambio el reintegro del crédito acordado sin afectar mayormente al agricultor honesto.

La segunda medida, asegurará el rendimiento y riqueza de la producción, mediante la renovación de los cultivos, por medio de las semillas "certificadas", que pueden adquirirse en la zona S.E. de Buenos Aires y que proviene de la multiplicación efectuada en aquella región con la papa que fué importada con ese objeto por el Gobierno de la Nación, que debe ser preferentemente del tipo Katahdin, Canadá o Maine.

De esta manera se tendrá para la época de la siembra estival próxima, la existencia en la provincia de un stock abundante de semillas de buena calidad, que darían lugar a mayores rendimientos y al abaratamiento proporcional de los precios de la papa para el consumo.

Los estatutos del Banco de la Provincia, no comprenden esta clase de operaciones, de allí que esta ley facultaría a dicha institución para realizarlas.

En el vasto plan de fomento agrícola que mi gobierno tiene proyectado para resolver, en lo posible, dentro de los recursos de la Provincia, estos problemas que reclaman para su solución una política perfectamente coordinada; tiene a estudio también la organización de campos experimentales de cultivos de semillas de papas apropiadas, que estén dirigidos por técnicos competentes del Instituto Experimental y de Investigación Agrícola, para que el agricultor en breve pueda aprovechar de sus beneficios.

Oportunamente enviaré a esa H. Legislatura, los lineamientos generales de esta iniciativa.

Dado los fines que se persiguen, no dudo que V. H. prestará la atención que merece el adjunto proyecto de ley.

Dios guarde a V. H. — IRIONDO. Pío Pandolfo.

La Salud de los Niños Escolares

Por el Ministerio de I. Pública se ha dado ayer una resolución por la que se establece que en lo sucesivo los directores de escuelas se abstendrán de admitir a alumnos que procedan de la Esc. de Niños Débiles sin que previamente la Oficina Médica haya comprobado el buen estado de salud de los mismos. Los directores que tengan alumnos en las condiciones antedichas, darán de inmediato aviso a la Oficina Médica a los fines del caso.

Sesión en la Cámara de Diputados

Los proyectos aprobados en la madrugada de ayer

La sesión de la Cámara de Diputados iniciada anteanoche, se prolongó hasta las tres de la madrugada de ayer.

Hemos publicado en la edición anterior los proyectos sancionados. A la indicada hora la Cámara trataba el proyecto de ley sobre patente única para los vehículos automotores. Ello dió lugar a un largo debate en que intervinieron la mayoría de los diputados. Por último se aprobó con varias modificaciones.

Fueron sancionados después, los siguientes proyectos:

—Acordando el permiso solicitado por el diputado Dr. Juan Daguerre para continuar en el cargo de Comisionado del Poder Ejecutivo en la Comisión de Fomento del pueblo de Juncal.

—Acordando a la Comisión Pro Monumento a la Bandera en Rosario la suma de 3 cien mil como contribución de la Provincia para el levantamiento del monumento en la citada ciudad.

Se inició el tratamiento del proyecto del diputado, doctor Dabat, sobre los honorarios de los abogados, procuradores y otros profesionales.

Intervinieron en los primeros debates varios diputados. Al llamarse a votar la Cámara quedó sin número, levantándose la sesión.

SEGURO MUTUAL PARA EMPLEADOS DE LA Pcia.

La Cámara de Diputados de la Provincia tiene a estudio un proyecto de ley sobre el seguro mutual entre los empleados de la Provincia.

El Consejo de Administración de la Asociación de Empleados Público de la provincia, que preside el Contador General, señor Domingo Capovilla, ha hecho llegar ayer al Poder Ejecutivo la petición de apoyo para la sanción del referido proyecto.

SE REGLAMENTO LA CONDONACION DE LAS MULTAS

El decreto correspondiente fué dado a conocer por intermedio del Ministerio de Hacienda

El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Hacienda, ha dado el decreto reglamentando la ley 2508, sobre condonación de multas por la falta del pago de impuestos.

Dice el decreto así:

De conformidad con lo que dispone el artículo 7o. de la ley No. 2508, El Gobernador de la Provincia, DECRETA:

Artículo 1o. — Todo deudor moroso que desee acogerse a los beneficios de la Ley No. 2508, podrá presentarse a la Dirección General de Rentas dentro de los sesenta días que se fijan en el artículo 2o. contados desde la fecha de promulgación de la misma.

Art. 2o. — A los fines de esta Ley, solo la Sección Contribución Directa de la Dirección Gral. de Rentas, podrá expedir liquidaciones y formalizar convenios con los deudores morosos.

Art. 3o. — Para formalizar el convenio, es requisito indispensable la exhibición del recibo correspondiente al pago del primer semestre del año 1937, y de los gastos causídicos en su caso, debiendo anotarse en la liquidación y recibo que se expidan por ese pago, las siguientes constancias: "No apto para realizar los actos enumerados en el Cap. 4o. de la Ley No. 2454".

Art. 4o. — Dentro de los ciento veinte días desde la promulgación de la Ley el contribuyente abonará la primera de las diez cuotas trimestrales a que se refiere el art. 5o. de la misma, debiendo efectuarse el pago en el Banco Provincial de Santa Fe Casa Santa Fe, Rosario, Rafaela y sucursales. El plazo para el pago trimestral de las obligaciones posteriores vencerá cada noventa días subsiguientes, y en los recibos que se otorguen se hará referencia al número del convenio.

Art. 5o. — La falta de futuros pagos del impuesto en los plazos fijados por el Art. 7o. de la ley 2454 o de cualquiera de las cuotas trimestrales, hará caducar el convenio, quedando la deuda sujeta al pago del impuesto y multa que determinan las leyes impositivas y a las medidas de apremio que se ordenarán para su cobro.

Art. 6o. — La venta o traspaso del inmueble afectado a este convenio, obliga al deudor al pago íntegro de la deuda hasta el año inclusive de la escrituración, quedando sin efecto este convenio.

Art. 7o. — La Dirección General de Rentas llevará un libro especial con todos los antecedentes de los convenios y constancias de los pagos.

La Oficina de Avaluación y Control de Rosario, formalizará los convenios por triplicado, debiendo enviarlos el mismo día de su concertación a la Dirección General de Rentas a efecto de que sean firmado por el señor Director General de Rentas.

Art. 8o. — Los contribuyentes que residan fuera de la Provincia de Santa Fe, podrá autorizar a terceros para que formalicen los convenios por medio de una carta poder debidamente legalizada.

Art. 9o. — Quedan facultados los fiscalizadores de rentas, para recibir las propuestas de convenios que hagan los contribuyentes, las que elevarán de inmediato a la Dirección General de Rentas a los fines de su aprobación. En cuyo caso se remitirán los respectivos ejemplares a dichas oficinas fiscalizadoras para que suscriban con el contribuyente el convenio respectivo, el cual deberá ser firmado por el interesado y devuelto a la Dirección General de Rentas para ser firmados a su vez por el señor Director General.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

EL PAGO DE HABERES A LOS MAESTROS PROVINCIALES

De conformidad con lo que en otras ediciones hemos informado, el Poder Ejecutivo ha hecho otra entrega de fondos al Consejo de Educación.

Las autoridades escolares han resuelto girar los sueldos correspondientes a los meses de Abril y Mayo a los maestros de los departamentos Garay, Vera, 9 de Julio, San Cristóbal, San Justo, General Obligado e Iriondo.

Estos pagos alcanzan a la suma de $ 165.738,31.

Desde que se hizo efectiva la operación realizada en la capital federal relativa a la consolidación de la deuda y durante el tiempo que ha estado a cargo del Consejo de Educación el Ministro de Instrucción Pública, doctor Pandolfo, se ha pagado al magisterio sueldos por un valor superior a los cuatro millones de pesos. El importe que le corresponde a la Caja de Jubilaciones y Pensiones en concepto de descuentos de sueldos pagados y que alcanza a la suma de $ 400.000 será entregado en una sola partida por la Contaduría del Consejo de Educación.

Una Nota Elevada al Senador Dr. E. Leiva

Propone el Centro Unión Empleados de Comercio modificaciones al proyecto de cierre uniforme comercial en la provincia

Relacionado con el proyecto sobre cierre uniforme del comercio, el Centro Unión Empleados de Comercio de esta capital ha dirigido al senador Dr. Emilio G. Leiva, la siguiente comunicación:

Santa Fe, junio 18 de 1937. Al Señor Presidente de la Comisión de Negocios Constitucionales y Legislación de la C. de Senadores, Dr. Emilio G. Leiva. S.D.

De nuestra mayor consideración:

La C. A. del Centro Unión Empleados de Comercio tiene a bien dirigirse por mi intermedio al señor presidente, para expresarle que ha estudiado detenidamente el proyecto del Sr. senador Dr. Emilio G. Leiva sobre apertura y cierre uniforme de los establecimientos comerciales en la provincia, y conforme con lo que expresara hace unos días en nota dirigida a la H. Cámara su opinión respecto a la iniciativa es favorable dado que ella contempla las aspiraciones de nuestro gremio.

Vuestra nota de fecha 12 del corriente, solicitando la opinión sobre el texto del proyecto nos ha incitado a proponer algunas modificaciones, en la creencia de que aprobándolas, la H. Legislatura, darán al texto de ley más precisión.

De las cuatro modificaciones que proponemos al articulado, tres son realmente de forma y de acuerdo a las disposiciones legales en vigor como puede fácilmente comprobarse leyendo el texto de los artículos con la reforma que sugerimos.

En cuanto a la otra, está basada en el deseo de que la ley tenga una aplicación estricta, y no puedan suspenderse sus efectos sino en casos realmente excepcionales.

Proponemos: La modificación del inciso c) del Art. 1o. del proyecto, reemplazando las palabras "y víspera de feriados" por las siguientes: "y víspera de fiestas comprendidas en la ley de descanso dominical".

La supresión del artículo 6o., por las razones señaladas anteriormente, dado que nos parece que las facultades que allí se otorgan de "suspender general o parcialmente los efectos de la ley en determinados días" y el límite de "treinta días para que se haga uso de esta excepción en un año calendario" afectaría realmente al espíritu de la ley y crearía una variedad notoria en los horarios de apertura y de cierre de los establecimientos comerciales, circunstancia ésta que precisamente la ley desea evitar.

La supresión de la primera parte del art. 7o., dadas las disposiciones vigentes —ley 2438 sobre descanso hebdomadario— lo que nos exime entrar en consideraciones al respecto.

La modificación del art. 10o., en la siguiente forma: Suprimir "o, en su defecto", poniendo en su reemplazo solamente la letra "y".